

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b>	Salta, 30 de Setiembre de 1991	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTAS Nº 21
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Tarifa Reducida</b>
<b>EDICION DE 19 PAGINAS</b>			<b>Concesión Nº 3/18</b>
<b>Nº. 13.774</b>	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335	
Tirada de 400 ejemplares	—	DIRECCION Y ADMINISTRACION:	
<b>HORARIO</b>	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	—	Salta - 4400	
	Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno		

**Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**  
**Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).**

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

**Art. 7º — PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

**Art. 12. —** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13. —** El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

**Art. 14. — SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

**Art. 15. —** Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

**Art. 16. —** Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 20. —** Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá, dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

**Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

**Art. 22. —** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## T A R I F A S

## I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera) .....	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios .....	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₳ 835.000.—	
— Semestral .....	₳ 520.000.—	
— Trimestral .....	₳ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₳ 25.000.—	
— Separata .....	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. Nº 1019 del 20-8-91	— Comisión oficial .....	2700
S.G.G. Nº 1020 del 20-8-91	— Comisión oficial .....	2701
S.G.G. Nº 1021 del 20-8-91	— Comisión oficial .....	2701
S.G.G. Nº 1022 del 20-8-91	— Comisión oficial .....	2701
S.G.G. Nº 1023 del 20-8-91	— Comisión oficial .....	2702

	Pag.
S.G.G. Nº 1024 del 20-8-91 — Comisión oficial .....	2702
S.G.G. Nº 1025 del 20-8-91 — Comisión oficial .....	2702
S.G.G. Nº 1026 del 20-8-91 — Comisión oficial .....	2703
S.G.G. Nº 1027 del 20-8-91 — Comisión oficial .....	2703
S.G.G. Nº 1028 del 20-8-91 — Comisión oficial .....	2703
S.G.G. Nº 1029 del 20-8-91 — Comisión oficial .....	2704
S.G.G. Nº 1030 del 20-8-91 — Comisión oficial .....	2704
M.E. Nº 1227 del 20-9-91 — Convenio celebrado entre Dirección de Vialidad de Salta y Dirección Nacional de Vialidad: Actualización documentación legal y técnica proyecto "Obra Ruta Nacional Nº 9" .....	2704
S.G.G. Nº 1228 del 20-9-91 — Comisión oficial .....	2705

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.R.S. Nº 1018 del 20-8-91 — Afectación de personal .....	2705
M.G. Nº 1223 del 16-9-91 — Designación de personal .....	2705

### EDICTO DE MINA

Nº 85235 — Beroquímica SAMICAR - Expte. Nº 13.882. ....	2706
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85476 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 030/91. ....	2706
Nº 85475 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 031/91. ....	2706

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 85517 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 011/91. ....	2706
Nº 85516 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 012/91. ....	2706
Nº 85515 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 013/91. ....	2707
Nº 85509 — Gas del Estado. Nº 5033. ....	2707
Nº 85508 — Gas del Estado. Nº 5034. ....	2707
Nº 85507 — Gas del Estado. Nº 5035. ....	2707
Nº 85506 — Gas del Estado. Nº 5037. ....	2707
Nº 85435 — Gas del Estado. Nº 5031. ....	2707

### CONCURSO DE PRECIO

Nº 85463 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.846. ....	2707
--	------

### ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 85499 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00488/00/00. ....	2708
Nº 85498 — Y.P.F. - Vespucio. O.C. Nº 00489/00/00. ....	2708

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 85514 — Martínez, María Rosa. Expte. Nº B-21.145/91. ....	2708
Nº 85512 — Arias, Alejandro Baldomero. Expte. Nº B-20.519/91. ....	2708
Nº 85505 — Silva Cruz y García de Silva, Josefa. Expte. Nº B-20.502/91. ....	2708
Nº 85500 — Pedro Ernesto Delgado y Rafael Cayo. Expte. Nº B-16.083/90. ....	2708
Nº 85485 — Bordón, Raynerio, Ceballos de Bordón, Sara Estela. Expte. Nº B-21.420/91. ....	2708
Nº 85473 — Vinicio Berzero. Expte. Nº B-16.798/90. ....	2709
Nº 85472 — Morales, Amalia Esperanza. Expte. Nº B-20.592/90. ....	2709
Nº 85471 — Torres, Brígido. Expte. Nº B-20.516. ....	2709

### REMATE JUDICIAL

Nº 85504 — Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº B-18.597/91. ....	2709
---	------

### INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

Nº 85389 — Valdez, Marcelo Ernesto. ....	2709
--	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Pág.

Nº 85469 — Padilla, Pedro. ....	2709
Nº 85456 — Cabra Corral S.A. ....	2709
Nº 85436 — Tais, Mario Alberto. ....	2710

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 85487 — Santa Cruz, Marta Cristina y Santa Cruz, Isidro Eduardo .....	2710
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 85510 — Abán, Rosario. ....	2711
Nº 85502 — Carlos A. Marrupe y otros. ....	2711
Nº 85466 — Benigna Medrano de Sarmiento. ....	2711
Nº 85462 — Medina, Saturnino. ....	2711

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 85513 — Línea 20 S. A. ....	2711
Nº 85501 — Phagli S.A. ....	2713

**AVISO COMERCIAL**

Nº 85503 — Cava S.R.L. ....	2713
-----------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 85481 — Cañes S.A., para el día 9-10-91. ....	2714
Nº 85443 — Río Bermejo S.A.A.I., para el día 20-10-91. ....	2714

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 85518 — Club Deportivo Talleres, para el día 28-9-91. ....	2714
Nº 85511 — Club Social Campo Quijano, para el día 13-10-91. ....	2715

**RECAUDACION**

Nº 85519 — Del día 27-9-91. ....	2715
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO**

Salta, 20 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 1019****Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 05-25141/91

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Subsecretario de Estado de Prensa y Difusión solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizara hacia la ciudad de San Miguel de Tucumán, acompañado por el señor Juan Alberto Castro —chofer— nivel 09, durante los días 8 y 10 de julio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada comisión se realizó con el objeto de acompañar al señor Gobernador de la

Provincia, a los actos centrales que en conmemoración de un nuevo aniversario de la independencia de nuestra patria, se celebró en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Por ello, con encuadre en el inciso a) artículo 86 de la Ley Nº 6583;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Subsecretario de Estado de Prensa y Difusión, D. Antonio Oscar Marocco y el señor Juan Alberto Castro —chofer— nivel 09, hacia la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante los días 8 y 10 de julio del presente año, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de australes un

millón quinientos mil (A 1.500.000) para gastos de combustible.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 07 - Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Aguilar - Machuca - Altube de Perotta - Porrati - Balut - Martina (I.).**

Salta, 20 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 1020**

**Secretaría General de la Gobernación**  
Expte. Nº 101-397/91

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, solicita el reconocimiento y pago de un pasaje vía aérea —ida y vuelta— hacia la Capital Federal, a favor del Cr. Oscar Salvatierra, asesor "ad-honorem" del señor Gobernador, el día 18-6-91; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. Salvatierra viajó a fin de cumplir tareas inherente a sus funciones;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583;

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de un pasaje vía aérea —ida y vuelta— hacia la Capital Federal, el día 18 de junio del corriente año, a favor del Cr. Oscar Salvatierra, asesor "ad-honorem" del señor Gobernador, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Aguilar - Machuca - Altube de Perotta - Porrati - Balut - Martina (I.).**

Salta, 20 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 1021**

**Secretaría General de la Gobernación**  
Expte. Nº 101-395/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, solicita el reconocimiento y pago de un pasaje vía aérea —ida y vuelta— hacia la Capital Federal, a favor del Cr. Oscar Salvatierra, asesor "Ad-honorem" del señor Gobernador, el día 28 de mayo del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. Salvatierra viajó a fin de cumplir tareas inherentes a sus funciones;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de un pasaje vía aérea —ida y vuelta— hacia la Capital Federal, el día 28 de mayo del corriente año, a favor del Cr. Oscar Salvatierra, asesor "ad-honorem" del señor Gobernador, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Aguilar - Machuca - Altube de Perotta - Porrati - Balut - Martina (I.).**

Salta, 20 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 1022**

**Secretaría General de la Gobernación**  
Expediente Nº 118-011/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Estado de Industria, Minería y Recursos Energéticos, solicita el reconocimiento y pago de un pasaje vía aérea —ida y vuelta— hacia la Capital Federal, el día 7 de mayo del corriente año, a favor del señor David Lezcano, asesor del señor Gobernador ad honorem; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha comisión se debió a problemas que se plantean con las reformas de Y.P.F. y la situación que ocasiona en el Norte de la Provincia;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago de un pasaje vía aérea —ida y vuelta— hacia la Capital Federal, el día 7 de mayo del corriente año, a favor del señor David Lezcano, asesor del señor Gobernador, ad honorem, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Aguilar - Machuca - Altube de Perotta - Porrati - Balut - Martina (I.).**

Salta, 20 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1023

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 05-25140/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada por los señores Dora Wierna, periodista, nivel 13, Juan Reynoso, periodista, nivel 12 Ricardo Wayar Sirolli camarógrafo, nivel 12 y Merardo Plaza, fotógrafo, nivel 12, agentes dependientes de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, hacia la ciudad de San Miguel de Tucumán, a partir del día 8 y hasta el 9 de julio del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los citados agentes realizaron dicha comisión a fin de realizar la cobertura periodística de la conmemoración de un nuevo aniversario del "9 de Julio", que contó con la presencia del señor Gobernador de la provincia de Salta;

Por ello, con encuadre en el inciso a) Art. 86 de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por los señores Dora Wierna, periodista, nivel 13, Juan Reynoso, periodista, nivel 12, Ricardo Wayar Sirolli, camarógrafo, nivel 12 y Merardo Plaza, fotógrafo nivel 12 agentes dependientes de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, hacia la ciudad de San Miguel de Tucumán, a partir del día 8 y hasta el 9 de julio del año en curso, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 08 - Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Aguilar - Machuca - Altube de Perotta - Porrati - Balut - Martina (I.).**

Salta, 20 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1024

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 05-25112/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización, para la comisión oficial realizada por los señores Juan Gregorio Reynoso, pe-

riodista, nivel 12, Ricardo Wayar Sirolli, camarógrafo, nivel 12 y Merardo Plaza, fotógrafo, nivel 12, agentes dependientes de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión hacia la ciudad de San Salvador de Jujuy, a partir del día 21 de junio del corriente año con regreso el mismo día; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los citados agentes realizaron dicha comisión a fin de llevar a cabo la cobertura periodística de la entrevista que mantuvieron los mandatarios de las provincias de Salta y Jujuy, relacionada con el tratamiento de Mercosur;

Por ello, con encuadre en el inciso a) artículo 86 de la Ley Nº 6583;

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por los señores Juan Gregorio Reynoso, periodista, nivel 12, Ricardo Wayar Sirolli, camarógrafo, nivel 12 y Merardo Plaza, fotógrafo, nivel 12, agentes dependientes de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, hacia la ciudad de San Salvador de Jujuy, a partir del día 21 de junio del año en curso, con regreso el mismo día, por los motivos expuestos en el considerando del presente debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 08 - Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Aguilar - Machuca - Altube de Perotta - Porrati - Balut - Martina (I.).**

Salta, 20 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1025

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 01-57945/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial, realizada por el señor Héctor Miguel Villalba, hacia la Capital Federal, a partir del día 6 y hasta el 14 de mayo del corriente año, inclusive; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Villalba realizó dicha comisión por razones estrictamente vinculadas a su función;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inciso a) de la Ley 6583;

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Héctor Miguel Villalba, a partir del día 6 y hasta el día 14 de

mayo del año en curso, por el motivo expuesto en e lconsiderando del preesnte, debiendo liquidársele los pasajes vía aérea Salta- Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Aguilar - Machuca - Altube de Perotta - Porrati - Balut - Martina (I).**

Salta, 20 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1026

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 31-137/91.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada por el señor Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil y el profesor Oscar Horacio Calderón, hacia la Capital Federal a partir del día 12 y hasta el día 17 de julio del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los citados agentes viajaron hacia la Capital Federal con el objeto de recibir en carácter de donación, material de equipamiento del Instituto Nacional de Aviación Civil de Morón, provincia de Buenos Aires, con destino a la escuela mencionada en el visto del presente;

Por ello, con encuadre en el inciso a), artículo 86 de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la Capital Federal, por el señor Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, Dn. Genaro Hidalgo y el profesor del citado organismo, Dn. Oscar Horacio Calderón, a partir del día 12 y hasta el día 17 de julio del corriente año, debiendo liquidárseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 13 - Dirección Provincial de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Aguilar - Machuca - Altube de Perotta - Porrati - Balut - Martina (I).**

Salta, 20 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1027

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 101-226/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, el señor Director General de Ceremonial y Audiencias, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la Capital Federal, por el señor asesor del señor Gobernador "ad-honorem", C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, el día 11 de junio del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado funcionario viajó a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones;

Por ello, con encuadre en el inciso a) artículo 86 de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la Capital Federal por el señor asesor del señor Gobernador "ad honorem", C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, el día 11 de junio del año en curso, debiendo liquidársele los pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 01 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Aguilar - Machuca - Altube de Perotta - Porrati - Balut - Martina (I).**

Salta, 20 de agosto de 1991.

DECRETO Nº 1028

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 101-0399/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el señor Carlos Molina, Nivel 14 y la señorita Silvina Pellegrini, Nivel 13, los días 8 y 9 de julio del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados agentes realizaron dicha comisión a fin de cumplir tareas inherentes a sus funciones.

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la ciudad de San Miguel de Tucumán, por los agentes Carlos Molina, Nivel

14 y la señorita Silvina Pellegrini, Nivel 13, los días 8 y 9 de julio del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (Int.) - Aguilar - Porrati - Balut - Machuca - Perotta - Martina (Int.)**

Salta, 20 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 1029**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 05-25142/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el señor Oscar Palacios, Nivel 11, dependiente de la citada Subsecretaría de Estado, los días 8 y 9 de julio del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado agente viajó a dicha ciudad con motivo de celebrarse la fiesta patria del 9 de julio.

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el señor Oscar Palacios, Nivel 11, Fotógrafo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión, los días 8 y 9 de julio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (Int.) - Aguilar - Porrati - Balut Machuca - Perotta - Martina (Int.)**

Salta, 20 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 1030**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 49-000849/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Director General de Comunicaciones y Transporte Oficial, Ing. Benjamín

Monteillanos, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada, hacia la Capital Federal, durante los días 16 al 20 de julio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado funcionario viajó para asistir a las reuniones convocadas por el Consejo Federal de Comunicaciones.

Por ello, con encuadre en el artículo 86º inciso a) de la Ley Nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Director General de Comunicaciones y Transporte Oficial, Ing. Benjamín Monteillanos, hacia la Capital Federal, durante los días 16 al 20 de julio del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasaje vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Dirección General de Comunicaciones y Transporte Oficial - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SARAVIA (I.) - Aguilar - Machuca - Altube de Perotta - Porrati - Balut - Martina (I.)**

Salta, 20 de agosto de 1991

**DECRETO Nº 1227**

**Ministerio de Economía**

**Sub-Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos.**

VISTO el Convenio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Dirección Nacional de Vialidad el día 19 de setiembre de 1991; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado convenio la Dirección de Vialidad de Salta y Vialidad Nacional, se comprometen en forma conjunta a actualizar la documentación legal y técnica del proyecto de la obra: "Ruta Nacional Nº 9 - provincia de Salta - Acceso a la ciudad de Salta - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 34 - ciudad de Salta - Tipo de Obra: Autovía de Cuatro Trochas - Obra Básica Completa, Pavimento Flexible y Banquinas Estabilizadas en 42,5 Km. de Longitud", en un plazo de 6 meses a partir de la fecha de la firma del convenio de referencia.

Que a fin de dar validez y ejecutividad a dicho convenio, corresponde proceder a su ratificación mediante el dictado del instrumento administrativo pertinente.



Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y Dirección Nacional de Vialidad el día 19 de setiembre de 1991, mediante el cual se comprometen en forma conjunta a actualizar la documentación legal y técnica del proyecto de la obra "Ruta Nacional Nº 9 - provincia de Salta - Acceso a la ciudad de Salta - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 34 - ciudad de Salta - Tipo de Obra: Autovía de Cuatro Trochas - Obra Básica Completa, Pavimento Flexible y Banquinas Estabilizadas en 42,5 Km. de Longitud", cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón - Isola**

Salta, 20 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1228

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 05-24.733/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada por el señor Subsecretario de Estado de Prensa y Difusión, Dn. Antonio Oscar Marocco, y el señor Juan Alberto Castro, Administrativo, Categoría 18, agente dependiente de la citada Subsecretaría, hacia la ciudad de Tucumán, a partir del día 8 y hasta el 9 de Enero del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado funcionario y el empleado en cuestión, realizaron dicha comisión a fin de participar de la Reunión de Secretarios de Estado de Prensa y Difusión del NOA.

Por ello, con encuadre en el artículo 86 - inciso a) de la Ley Nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la ciudad de Tucumán, por el señor Subsecretario de Estado de Prensa y Difusión, Dn. Antonio Oscar Marocco y el señor Juan Alberto Castro, Categoría 18, Administrativo, agente dependiente de la mencionada Subsecretaría de Estado, a partir del día 8 de Enero y hasta el 9 del mismo mes del año en curso, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de \$ 800.000 (Austales ochocientos mil) por gastos de combustible.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Subsecretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati - Machuca  
- Perotta - Balut - Almirón.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1018 - 20-8-91.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1990, aféctase al señor Bruno C. Celeste, legajo Nº 18.687/1, agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría K, Jefe de Departamento Recreación de la Dirección General de Deportes del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de dedicación exclusiva, a la Comisión de Salud Pública, Acción Social y Deportes de la Cámara de Senadores, en las condiciones consignadas en los considerandos.

Art. 2º — El señor Bruno Carlos Celeste, percibirá como única retribución la que le corresponda como empleado del Ministerio de Bienestar Social, más los adicionales y diferencias que por función y cargo desempeñe en la Cámara de Senadores.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 1223 - 16-9-91 - Exptes. 41-31.792, 52-325.568 y 326.183.**

Artículo 1º — Designase a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse en las Oficinas Seccionales de Registro Civil que en cada caso se especifican, a partir de las fechas de toma de servicio y con una remuneración mensual equivalente a Nivel 1, Personal Temporario:

—Hilda Susana Velázquez, D.N.I. Nº 18.269.439, Auxiliar Oficina Seccional de Chicoana.

—Fabían Antonio Bonifacio, D.N.I. Número 20.247.331, Encargado Oficina Seccional de Guachipas.

Art. 2º — El pago de haberes del citado personal se atenderá con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

**El Anexo del Decreto Nº 1227/91, se encuentra en Oficinas de esta Repartición para su consulta.**

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 85235

F. Nº 56295

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que Boroquímica Samicar el 11 de Junio de 1990, por Expte. Nº 14.121 ha manifestado en el Dpto. Los Andes - Pastos Grandes- una demasia entre las Minas "Monte Blanco" Expte. Nº 1218 de Borato y "Monte Azul", Expte. Nº 1221 de Borato, ambas de propiedad de Boroquímica S.A. Micaf, cuya ubicación es la siguiente: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el mojón S.E. Nº 10 de la Mina "Monte Blanco"; Expte. Nº 1218 se mide 304,47 m. az. 242°32'55" hasta el mojón 10 de la mina Monte Azul, Expte. Nº 1221, luego se mide 500 m. az. 271°12'50" hasta el mojón 9 de la mina Monte Azul, luego se mide 235,50 m. az. 40° 03'14" hasta el mojón 11 de la mina Monte Blanco; Expte. Nº 1218 y finalmente se mide 620,59 m. az. 94°40'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 9 Has. 609 m2., la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, Agosto de 1991. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzg. de Minas.  
Imp. \$ 510.000.- e) 9 y 30-9-91 y 1-10-91

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 85476

F. Nº 56595

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO****SUB-ADMINISTRACION REGIONAL  
ZONA NORTE**

Licitación Pública Nº 030/91 - Expte. Nº 199/91.

Objeto: Adquisición de válvulas Esclusa 'Ansi' serie 1500 tipo 2146 y llaves de paso de cono invertido "Ansi" serie 600 con mando a sin fin y corona tipo 2174 de varias medidas destinadas a central térmica Güemes.

Consulta de pliegos: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) de la ciudad de Salta - Tel. 310841 - Fax (087) 219138 de 7 a 13 en días hábiles.

Valor del pliego: Australes: Un millón quinientos veintidós mil quinientos (\$ 1.522.500).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 de la ciudad de Salta (4400).

Apertura: día 25-10-91, horas: 12.

Imp. \$ 1.680.000

e) 26-9 al 7-10-91

O.P. Nº 85475

F. Nº 56594

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO****SUB-ADMINISTRACION REGIONAL  
ZONA NORTE**

Licitación Pública Nº 031/91, Expte. Nº 200/91.

Objeto: Adq. repuestos para bomba circulación circuito secundario modelo BL 15/2 - Para Central Térmica Güemes.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 - (4400) ciudad de Salta - Tel. 310841 Fax 087 - 219138.

Valor del pliego: Australes: cuatrocientos trece mil (\$ 413.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 - Tel. 310841 - 219138 - (4400) ciudad de Salta.

Apertura: Día 25-10-91, horas: 11.

Imp. \$ 1.680.000

e) 26-9 al 7-10-91

**LICITACIONES PRIVADAS**

O. P. Nº 85517

F. Nº 56650

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO****SUB ADMINISTRACION REGIONAL  
ZONA NORTE****LICITACION PRIVADA Nº 011/91**

Expediente Nº 202/91

Objeto: Adquisición de fusibles NA OO vs. medidas y cintas aislantes de varias medidas, destinado a Central Térmica Güemes.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367, días hábiles en horario de 8,00 a 12,00 horas. Tel. 087-219138 - 310841.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367, Salta, C.P. 4400 - Capital.

Apertura: Día: 9-10-91 - Horas: 11,00.

Imp. \$ 420.000.

e) 30-9 al 1-10-91

O. P. Nº 85516

F. Nº 56651

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO****SUB ADMINISTRACION REGIONAL  
ZONA NORTE****LICITACION PRIVADA Nº 012/91**

Expediente Nº 203/91

Objeto: Adquisición de materiales de construcción (juego de baños) destinados a refacción de oficinas de la S.A.R.Z.N.O.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367, días hábiles en horario de 8,00 a 12,00 horas. Tel. 087-219138 - 310841.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367, Salta, C.P. 4400 - Capital.

Apertura: Día: 10-10-91 - Horas: 12,00.

Imp. **₳** 420.000. e) 30-9 al 1-10-91

O. P. Nº 85515 F. Nº 56652

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
SOCIEDAD DEL ESTADO  
SUB ADMINISTRACION REGIONAL  
ZONA NORTE

LICITACION PRIVADA Nº 013/91

Expediente Nº 207/91.

Objeto: Trabajo de remetalizado y mecanizado de dos (2) cojinetes de diámetro 129,80, con una tolerancia de 018 mm, para ventilador de tiro forzado de caldera (985 r.p.m.) para la Central Térmica Güemes (Pcia. de Salta).

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367, días hábiles en horario de 8,00 a 12,00 horas. Tel. 087-219138 - 310841.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367, Salta, C.P. 4400 - Capital.

Apertura: Día: 18-10-91 - Horas: 12,00.

Imp. **₳** 420.000. e) 30-9 al 1-10-91

O. P. Nº 85509 F. Nº 7033

GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5033

Objeto: (5999 - Adq. materiales eléctricos).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta. 4 de octubre de 1991 - 10,00 horas.

Imp. **₳** 420.000. e) 30-9 al 1-10-91

O. P. Nº 85508 F. Nº 7033

GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5034

Objeto: (5340 - Adq. materiales de ferretería varios).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta. 4 de octubre de 1991 - 10,30 horas.

Imp. **₳** 420.000. e) 30-9 al 1-10-91

O. P. Nº 85507 F. Nº 7033

GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5035

Objeto: (5999 - Adq. materiales eléctricos varios).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta. 4 de octubre de 1991 - 11,00 horas.

Imp. **₳** 420.000. e) 30-9 al 1-10-91

O. P. Nº 85506 F. Nº 7033

GAS DEL ESTADO

LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5037

Objeto: (145020) Servicio de 150 horas de topadoras para ejecutar tareas en cauce del río Pocitos - Pocitos Prov. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas y en Sucursal Tartagal, sita en calle España Nº 65 de Tartagal - Salta.

Valor del pliego: **₳** 945.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta. 4 de octubre de 1991 - 11,30 horas.

Imp. **₳** 420.000. e) 30-9 al 1-10-91

O.P. Nº 85435 F. Nº 7022

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5031.

Objeto: (145020) Servicio de 400 horas de topadora para realizar tareas en cauce Río Capapary, en Campo Durán - Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta - España Nº 763 - Salta o Sucursal Tartagal, sito en calle España Nº 56 - Tartagal, Pcia. de Salta. De 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: **₳** 2.520.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras. España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras - España Nº 763 - Salta, 11 de octubre de 1991, horas 10.

Imp. **₳** 1.680.000 e) 25-9 al 4-10-91

## CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 85463 F. Nº 7029

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.  
Administración del Norte - Div. Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a concurso privado de precio Nº 2.846. S/selección de mercaderías "sobres mem-

bretados”.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.  
Vencimiento recepción ofertas: 8-10-91, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría YPF - Campamento Vespucio (Salta), día 8-10-91, horas: 9.  
Valor al cobro A 840.000 e) 26-9 al 1-10-91

### ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 85499 F. Nº 7032  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00488/00/00.

Objeto adquisición: Huevos rosados medianos y chicos.

Monto australes: Cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro A 210.000, e) 30-9-91

O. P. Nº 85498 F. Nº 7032  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00489/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados, sin patas y sin cabeza “Molisán”.

Monto australes: Seis millones setecientos veinte mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 210.000. e) 30-9-91

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 85514 F. Nº 56646

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes del Sucesorio de Martínez, María Rosa, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, hagan valer sus derechos en el Expediente Nº B-21.145/91, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 26 de Setiembre de 1991. Pdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. A 255.000 e) 30-9-91 al 2-10-91

O. P. Nº 85512 F. Nº 56640

El Dr. Jorge Carnica López, Juez de Primera Instancia Novena Nominación Civil y Comercial, en autos: “Sucesorio de Arias, Alejandro Baldomero”, Expte. Nº B-20.519/91, cita a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días en Boletín Oficial y “El Tribuno”. Salta, 23 de setiembre de 1991. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 255.000 e) 30-9-91 al 2-10-91

O. P. Nº 85505 F. Nº 56638

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Amaría Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: “Silyia, Cruz y García de Silva, Josefa s/Sucesorio”. Expte Nº B-20.502/91, cita a todos los que se encuentren con derechos a

los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de Setiembre de 1991. Dra. Ana M. de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 255.000 e) 30-9-91 al 2-10-91

O. P. Nº 85500 R. s/c 5677

El señor Juez Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos “Sucesorio de Pedro Ernesto Delgado y Rafaela Cayo”, Expte. B-16083/90 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial, Diario el Tribuno o Diario Eco. Salta, 18 de Setiembre de 1991. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

s/c 30-9-91 al 2-10-91

O.P. Nº 85485 F. Nº 56605

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación Dr. Guillermo Posadas, secretaria del Dr. Guillermo Félix Díaz, en autos: “Bordón, Raynerio; Ceballos de Bordón, Sara Estela - S/sucesorio”, Expte., Nº B-21.420/91 cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el plazo de 30 días de publicado el edicto comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de setiembre de 1991. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. A 255.000 e) 27-9 al 1-10-91

O.P. Nº 85473 F. Nº 56592

La Dra. Beatriz T. del Olmo Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María de los M. Rallín, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de Vinicio Berzero, Expte. Nº B-16.798/90, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 19 de setiembre de 1991. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. A 255.000 e) 26 al 30-9-91

O.P. Nº 85472 F. Nº 56591

El Dr. Jorge Garnica López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Morales, Amalia Esperanza, Expte. Nº B-20.592/90, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos: 3 días. Salta, 19 de setiembre de 1991. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. A 255.000 e) 26 al 30-9-91

O.P. Nº 85471 F. Nº 56590

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nominación, secretaria de la Dra. Bibiana A. de Salim, en los autos caratulados "Torres, Brígido - Sucesorio - Expte. Nº B-20516, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana A. de Salim, Secretaria, Salta, 17 de setiembre de 1991.

Imp. A 255.000 e) 26 al 30-9-91

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 85504 F. Nº 56635

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un departamento y un terreno

El 4 de Octubre de 1991, a hs. 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Los Jazmines nº 325, Bº Tres Cerritos, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1la. Nominación, Dra. Susana R. Alday, Secretaria de la Dra. Thelma N. de Leoní en autos que se le sigue a Simesen de Bielke, Sergio Armando. Expte. Nº B-18.597/91. Ejec. de honorarios expte. A-81951/87 procederé a rematar en forma progresiva y hasta cubrir el monto reclamado s/consta a fs. 45/49 de autos, los siguientes bienes. 1º Un departamento ubicado en zona residencial calle Los Ashares nº 69, Barrio 3 Cerritos, ciudad. Matrícula nº 96.226, Sección K. Manz. 028; parc. 05 Capital. Base: A 26.701.328. Mejoras: De-

partamento nº 1 en planta baja; 2 dormitorios; cocina, living, baño; servicios de agua, cloaca, gas; luz. Total de unidad funcional 85.65 m. cuadrados. Estado de ocupación: La habita el señor Carlos Della Ragione, en calidad de inquilino, no exhibe contrato de locación. Calle pavimentada. 2º Un terreno baldío desocupado, sin mejoras, ubicado en la calle Radio Colón entre Los Principios y La Nación, ciudad. Matrícula nº 45596. Sección R. Manz. 321, Parc. 18. Extensión 12,40 de Fte. x 30 m. de Fdo. Base A-4 874.688,00. Cond. de pago: 30% del valor de la compra de contado y en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobarse la subasta. Comisión martillero 5% a cargo comprador. Iguales condiciones para los 2 inmuebles. El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscriptor martillero. Tel. 22/4956.

Imp. B 340.000 e) 30-9-91 y 1-0-91

## INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

O. P. Nº 85389 F. Nº 56498

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados Inscripción de Martillero Valdez, Marcelo Ernesto. Expte. B-11.213/90 ordena la presente publicación a los fines de la oposición prevista en la Ley Nº 3272. Publíquese por ocho días en un diario local y Boletín Oficial. Salta, 2 de agosto de 1991. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 680.000. e) 20-9 al 1-10-91

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 85469 F. Nº 56582

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Padilla, Pedro - Concurso preventivo", Expte. Nº B-18.236/91, hace saber que la Junta de Acreedores señalada para el día 3 de octubre de 1991, ha sido prorrogada para el día 29 de noviembre de 1991, o el subsiguiente hábil a horas... la que tendrá lugar con los acreedores que concurran, en dependencias del Juzgado y se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de setiembre de 1991.

Imp. A 425.000 e) 26-9 al 2-10-91

O. P. Nº 85456 F. Nº 56586

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, en los autos caratulados: "Cabra Corral S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 1-B-17.963/91, ha Resuelto: "Salta, 10 de setiembre de 1991. Tener por Síndico del concurso al C.P.

N., Héctor José Rallín con domicilio en calle Corina Lona Nº 637, ciudad de Salta... Fijar el día 10 de diciembre de 1991, a horas 9, para la celebración de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado y previene que aquélla se realizará con los acreedores que concurren. Edictos por cinco días. — Salta, 19 de setiembre de 1991. — María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. A 425.000.-

e) 25-9 al 1-10-91

O. P. Nº 85436

F. Nº 7024

La doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, en autos caratulados: "Tais, Mario Alberto - Concurso Preventivo"; Expte. Nº 4879/89, comunica que por cinco días que con fecha: 13 de agosto de 1990, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de Quiebra del Sr. Mario Alberto Tais, D.N.I. Nº 12.649.361, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Montegudo Nº 360 de Profesor Salvador Mazza, Pocitos - provincia de Salta, República Argentina. II) Ordenar la inscripción de la Declaración de Quiebra en el Registro de Juicios Universales de conformidad a lo estatuido por el Art. 762 del C.P.C. y C., a tales fines librese oficio por Secretaria. III) Intimar a la fallida para que ponga de inmediato a disposición del Juzgado los bienes de su propiedad a efectos de ser entregados al Síndico de la Quiebra. IV) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que no serán eficaces. V) Disponer la intercepción de las correspondencias para lo cual se oficiará a la oficina de Correos local a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión a la Sindicatura el que deberá proceder de conformidad al art. 118 de la Ley 19.551. VI) Comunicar la declaración de quiebra del señor Mario Alberto Tais a los Bancos Oficiales y Privados conforme el Art. 34 inc. 6º) del Dcto. 4776/73. VII) Designar al Oficial de Justicia que por turno corresponda practique inventario de los bienes integrantes de la masa activa, prevenir clausura de los establecimientos del deudor y oficinas en que se hallen documentos y bienes; entregando a la fallida y familia los bienes de uso indispensables bajo recibo. Para su cumplimiento Facúltase el auxilio de la fuerza pública. VIII) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, lo que se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere y en un diario local en cuanto existieren fondos en el Concurso. IX) Cúmplase, regístrese, publíquese y notifíquese. — Tartagal, 6 de setiembre de 1991. — Dra. Norma Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. A 1.025.000.-

e) 25-9 al 1-10-91

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 85487

F. Nº 7031

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milla de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Santa Cruz, Marta Cristina y Santa Cruz, Isidoro Eduardo s/quiebra solicitada por Alberto Roque Duarte - Expte. Nº 18.586/91 ha resuelto lo siguiente: Declara en estado de quiebra a los Sres. Marta Cristina Santa Cruz, comerciante, argentina, D.N.I. Nº 11.283.583 e Isidoro Eduardo Santa Cruz, mayor de edad D.N.I. 3.888.062 ambos con domicilio en Avda. Uruguay Nº 460 de esta ciudad, y en consecuencia: Ordenar a) La inhibición general de bienes de los mencionados y a los efectos oficiar a la Dirección General de Inmuebles, comunicándosela al Registro Nacional del Automotor y Registro de Créditos Prendarios, y registrándolo junto con la presente en el Registro de Juicios Universales. b) Hacer entrega al síndico C.P.N. Luis Guillermo Soriano con domicilio en calle Caseros 740 - Local 5 de esta ciudad, de todos sus bienes, instalaciones, libros de comercio y demás documentación. c) La prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. d) Oficiar al Sr. jefe de Correos y Telecomunicaciones —Distrito Salta— para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que será abierta en la forma dispuesta por el art. 118 L.C. e) La prohibición de ausentarse del país sin autorización del proveyente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 107 y a tal fin se oficie a Gendarmería Nacional y Policía Federal. f) Oficiar a todos los Juzgados a los efectos del art. 136 L.C. g) Oficiar a todos los Bancos Privados y Oficiales, comunicando esta declaración de quiebra (art. 34 inc. 6 Decreto Ley 4776/63). Fijar el 3 de diciembre de 1991 a hs. 9 para la celebración de la junta de acreedores, en dependencias del Juzgado; el 30 de setiembre de 1991, como plazo máximo para que los acreedores presenten su pedido de verificación de créditos ante el Sr. síndico C.P.N. Luis Guillermo Soriano, con domicilio en calle Caseros 740, local 5; el 21 de octubre de 1991 a hs. 10 para la presentación del informe individual y el 11 de noviembre de 1991 a hs. 10 para la presentación del informe general de la sindicatura. En todos los casos con la salvedad de sus prórrogas para el subsiguiente hábil, de ser declarado inhábiles los precedentemente fijados ordenar la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial con los datos prescriptos por la ley, debiéndose practicar tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se hará cuando hubiere fondos provistos por el peticionante de esta declaración y por un (1) día y provisionalmente a cargo de éste en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de setiembre de 1991. Dr. Marcelo

Ramón Domínguez, Juzgado Civil y Comercial, 4ta. Nom. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. ₳ 1.375.000 e) 27-9 al 3-10-91

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 85510 R. s/c 5678

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nom. Secretaria de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en Expte. Nº 2-B-16.080/90, caratulado Burgo, Basilio-Abán, Rosario-Divorcio Vincular, cita y emplaza a Abán, Rosario, a comparecer a juicio, a estar a derecho dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor que le represente. Publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo. e) 30-9 al 1-10-91

O. P. Nº 85502 F. Nº 56631

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Ira. Nominación en autos caratulados: Gambarte, Néstor —Medidas Cautelares; Inspección Ocular - Inventario de bienes - etc.. Declaración de Ausencia y Nombramiento de Curador de Bienes.- Solc. Carlos A. Marrupe y otros— Expte. Nº 20.927/91, cita a Néstor Gambarte en estos autos, bajo prevención de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por cinco días. Salta 4 de Setiembre de 1991. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. ₳ 125.000. e) 30-9 al 4-10-91

O.P. Nº 85466

F. Nº 56579

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en los autos "López, Flavio vs. Medrano de Sarmiento, Benigna; Guantay, Juana y/o sus herederos - Usucapión" - Expte. Nº B—03.855/89, cita y emplaza a Benigna Medrano de Sarmiento, los herederos de Juana Guantay y todos aquellos que se consideren con derecho respecto del inmueble que se pretende usucapir para que en el término de 6 (seis) días a contar a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publicación 3 días. Salta, 11 de setiembre de 1991. Dra. María C. M. de Marinaro. Juez. Dra. Margarita P. de Navarro, secretaria.

Imp. ₳ 255.000

e) 26 al 30-9-91

O.P. Nº 85462

R. s/c. Nº 5675

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Persona y Familia 3ra. Nom., secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, Expte. Nº B-18.877/91, caratulado Ruiz de Medina, Mirta Rosa - Medina, Saturnino - Divorcio vincular, cita y emplaza a Medina, Saturnino a comparecer a juicio, a estar a derecho dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por tres (3) días, Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 16 de setiembre de 1991. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 30-9-91

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 85513 F. Nº 56647

#### LINEA 20 S.A.

1º) Miguel Angel Agudo, argentino, D.N.I. Nº 13.415.717, soltero, de 30 años de edad, de profesión transportista, con domicilio en avenida Autódromo Nº 326 de esta ciudad.

2º) Angel Petronilo Toconás, argentino, D. N.I. Nº 8.162.258, casado en primeras nupcias con Clelia Inés Rojas, de 47 años de edad, de profesión transportista, con domicilio en calle Francisco José Seguí Nº 560, Bº Ciudad del Milagro de esta ciudad.

3º) Germán León Iraola, argentino, D.N.I. Nº 11.539.507, casado en primeras nupcias con Isabel Reynaga, de 35 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ayaucchu Nº 347 de esta ciudad.

4º) Humberto Rubén Herrera, argentino, D. N.I. Nº 7.261.918, casado en segundas nupcias con María Graciela Ferreyra de 49 años de edad, de profesión comerciante, con domi-

cilio en calle General Güemes Nº 1010 de esta ciudad.

5º) Omar José Manuel Hussein, argentino, D.N.I. Nº 17.175.881, casado en primeras nupcias con Mónica Alejandrina Copa, de 25 años de edad, de profesión transportista, con domicilio en calle Ana Albeza Nº 1468 de esta ciudad.

6º) Juan Bautista Castro, argentino, D.N.I. Nº 12.791.531, casado en primeras nupcias con Ana María Correa, de 33 años de edad, de profesión transportista, con domicilio en calle Nueva Provincia Nº 2679 de esta ciudad.

7º) Pablo Bernabé Gómez, argentino, L.E. Nº 7.636.090, casado en primeras nupcias con María Nelly Enriquez, de 41 años de edad, de profesión transportistas, con domicilio en calle 10 de Octubre Nº 816 de esta ciudad.

8º) Raúl Eduardo Crespo, argentino, D.N.I. Nº 8.049.037 casado en primeras nupcias con Rosa Leonor Copa, de 40 años de edad, de profesión mecánico, con domicilio en calle Cuatro, medidor 407, Bº Santa Lucía de esta ciudad.

9º) Rufino León Gutiérrez, argentino, D.N.I. Nº 10.473.530, viudo de sus primeras nupcias de Mercedes Sulca, de 37 años de edad, de profesión constructor, con domicilio en calle Luis Frávega Nº 581 de esta ciudad.

10º) Héctor Luis Coronado, argentino, D. N.I. Nº 13.844.691, casado en primeras nupcias con Alicia Mónica Vázquez, de 31 años de edad, de profesión transportista, con domicilio en calle Los Juncos Nº 264 de esta ciudad.

11º) Roberto Guaymás, argentino, D.N.I. Nº 7.674.732, casado en primeras nupcias con Mirta Nélica Gutiérrez, de 41 años de edad, de profesión transportista, con domicilio en calle Pellegrini Nº 225 de la localidad de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta.

12º) José Federico Hussein, argentino, D.N.I. Nº 7.260.304, casado en primeras nupcias con Beatriz Alicia Carrizo, de 48 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ana Albeza Nº 1468, Villa Mitre de esta ciudad.

13º) Adolfo Manuel Hussein, argentino, D. N.I. Nº 10.494.726, casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Alegre, de 37 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ibazeta Nº 395 de esta ciudad.

14º) Carlos Hussein, argentino, titular del D. N.I. Nº 13.034.089, casado en primeras nupcias con Liliana Estela Cappai, de 32 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ibazeta Nº 395 de esta ciudad.

15º) Rolando Federico Hussein, argentino, D. N.I. Nº 20.232.013, soltero, de 22 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ana Albeza Nº 1468 de esta ciudad.

16º) Juan Rolando Torres, argentino, D.N.I. Nº 12.553.529, soltero, de 34 años de edad, de profesión transportista, con domicilio en calle Esteco Nº 530 de esta ciudad.

17º) José Carlos Torres Flores, argentino, L. E. Nº 7.674.718, casado en primeras nupcias con Miriam Graciela López, de 42 años de edad, de profesión transportista, con domicilio en calle Carlos Forest Nº 756, Bº Lamadrid de esta ciudad.

Fecha del instrumento: 27 de octubre de 1990.

Razón Social: "Línea 20 Sociedad Anónima".

Domicilio de la Sociedad: Tejada Nº 787 de esta ciudad.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) La explotación de servicios de transportes de pasajeros, urbano o rural directamente o como concesionarias de servicios públicos; b) La industrialización, fabricación, transformación, elaboración de maquinarias, herramientas, implementos y en especial todo lo relacionado directamente con el ramo automotor; c) La compra-venta, permuta, importación y exportación, distribución y transporte de bienes relacionados con el ramo automotor; d) Inmobiliario: vender o permutar, transferir bienes inmuebles; e) aceptar y constituir hipotecas, prendas comerciales y civiles, agrarias y cualquier otra clase de garantías; g) Financiar e intervenir en empresas comerciales y demás creadas o a crearse; h) Explotar concesiones de servicios públicos que otorga el Estado nacional, provincial o municipal,

dentro y fuera de la Provincia relacionados con el transporte de pasajeros y de cargas; i) Financieras: El aporte de capital y otorgamiento de créditos en general a empresas o sociedades constituidas y a constituirse, o a personas para los negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales y/o personales, constituir, transferir hipoteca prendas y todo derecho real, compra-venta de créditos y derechos, títulos, debentures y valores mobiliarios; j) Realizar toda clase de mandatos, representaciones y consignaciones referidas a motores y repuestos del automotor; k) Comprar, vender, permutar con el ramo de automotores y afines, ya sean nuevos o usados, como asimismo todo lo relacionado a maquinarias agrícolas; l) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Australes Trescientos Millones ( \$ 300.000.000 ) dividido en trescientas acciones (300) ordinarias, con derecho a cinco votos por acción de valor nominal; Australes un Millón, cada una, que se denominarán de clase cinco. El capital social será aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá oportunamente.

Organos de Administración: Directores: Establecer como directores titulares a los Sres. Socios Humberto Rubén Herrera, Germán León Iraola, Raúl Crespo, José Federico Hussein y Pablo Bernabé Gómez, estableciéndose que los mismos ocuparán los siguientes cargos: Presidente: Humberto Rubén Herrera; Vicepresidente: Germán León Iraola; Vocales titulares: Raúl Crespo; José Federico Hussein y Pablo Bernabé Gómez, considerando innecesario nombrar Directores suplentes.

Fiscalización: Sindicatura: Designar como síndicos titulares a los Sres. Contador Raúl Alberto Sánchez; Contador Carlos Raúl Zapata y Contador Carlos Dante Lema; y como síndicos suplentes a los contadores; Jorge Luis López; Cristina del Valle Granados, y Marisa Elena Arzelán.

Duración de los cargos: 2 Ejercicios.

Organización de la Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por 5 titulares por el término de duración de dos ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Fecha del Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.



CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 25 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 930.000.-

e) 30-9-91

O. P. Nº 85501

F. Nº 56633

**"PHAGLI" SOCIEDAD ANONIMA**

Escritura Pública: Número setenta y cinco de fecha 12 de julio de 1991, autorizada por el escribano Mario Reinaldo Rondoni.

Socios: Lisardo Francisco Maggipinto, D.N.I. Nº 16.400.385, argentino, 28 años de edad, casado en primeras nupcias con María Luisa Zilveti Arana, de profesión ingeniero, domiciliado en Avda. Scalabrini Ortiz Nº 2.751, 5º Piso, Letra "D", Capital Federal; Ennio Mario Juan Masante, C.I. Nº 3.795.143, Policía Federal, italiano, 70 años de edad, casado en primeras nupcias con Clara Margarita Pagella, de profesión empresario, domiciliado en Avda. Corrientes Nº 316, Capital Federal; Luis Adrián Manini, D.N.I. Nº 13.470.432, argentino, de 32 años de edad, soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Rivadavia Nº 422, 11º Piso, Letra "A", Quilmes, provincia de Buenos Aires; Ricardo Domingo Forani, D.N.I. Nº 12.409.303, argentino, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con María Josefina Guerrero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Paraísos Nº 70, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; Eduardo Aristides Forani, D.N.I. Nº 13.844.534, argentino, de 31 años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Deán Funes Nº 1.148 de esta ciudad, y Gerardo Arcadio Forani, D.N.I. Nº 14.488.641, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Silvia Carolina Anuch, de 29 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Parrales Nº 301, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Denominación Social: "Phagli" Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Deán Funes Nº 1.148 de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas, como así también la exportación e importación de productos y subproductos del agro. b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y transformación de productos y subproductos agrícolas. c) Comerciales: Mediante la compraventa, exportación e importación de productos y subproductos agrícolas, como también maquinarias relacionadas a estas actividades. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos.

Capital Social: Se fija en la suma de australes noventa millones (₳ 90.000.000) representa-

das por nueve mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de australes diez mil cada una, que se suscriben e integran por partes iguales.

Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta.

Dirección y Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis titulares, con mandato por dos años. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes, y resolverá por mayoría de votos presentes. En primera reunión se elegirá un presidente y un vicepresidente, reemplazando este último al primero en caso de ausencia o impedimento de aquél. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales le ley requiere poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9 del decreto ley Nº 5.965/63, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio, siendo reemplazado por el vicepresidente en caso de ausencia; podrá autorizar a dos directores conjuntamente, o un apoderado para ejercer la representación de la sociedad y uso de la firma social, en este último caso en forma conjunta con el presidente o el vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme dispuesta con el artículo 284 de la ley Nº 19.550.

Cierre del Ejercicio: El mismo se producirá todos los treinta y uno de agosto de cada año.

Disolución: Producida la misma por las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento, o comisión liquidadora que podrá designar la asamblea.

Primer Directorio: Designase como directores a: Lisardo Francisco Maggipinto, Ennio Mario, Juan Masante, Luis Adrián Manini, Ricardo Domingo Forani, Eduardo Aristides Forani y Gerardo Arcadio Forani; y vicepresidente a Lisardo Francisco Maggipinto. Director suplente: Agustín Maggipinto, D.N.I. Nº 18.287.639, argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle Deán Funes Nº 1.148, ciudad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 26 de setiembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 910.000.-

e) 30-9-91

**AVISO COMERCIAL**

O.P. Nº 85503

F. Nº 56636

**MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE CAVA S. R. L.**

Entre los señores Pedro Vadamar, L.E. número 6.205.872, y José Victoriano Soria, D.N.I. Nº 7.262.093, ambos domiciliados en la ciudad de Salta, en su carácter de Socios de Cava S.R.L., cuyo contrato constitutivo corre inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad al

folio 287, asiento 5.276 del Libro 31 de "Contratos Sociales", con fecha 19-05-65 y sus correspondientes modificaciones, de común acuerdo resuelven la presente Modificación del Contrato Social, en lo que respecta a la cláusula Quinta del mismo, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Pedro Vadamar y José Victoriano Soria, quienes podrán actuar en forma conjunta, indistinta, alternada o simultánea, como Socios Gerentes, y en tal carácter obligarán a la Sociedad por ellos mismos en forma solidaria, o cada uno por sí solo, con las facultades que surgen de este contrato. No podrán comprometer a la Sociedad en asuntos ajenos al objeto social. La designación de estos administradores es condición expresa e indispensable de la prórroga de la Sociedad, siendo de aplicación el artículo 129 de la Ley 19.550, en caso de remoción de alguno de ellos por parte de la Asamblea".

En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta,

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 210.000.- e) 30-9-91

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 85481 F. Nº 56601

#### CAÑES S.A. Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de "Cañes S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de Octubre de 1991, a las 18 horas, en el local de calle Urquiza 1.276 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Disolución y Liquidación de la Sociedad al 31 de julio de

1991, por aplicación del artículo 94, inciso 1) de la Ley 19.550.

Imp. A 850.000.- e) 26-9 al 2-10-91

O. P. Nº 85443 F. Nº 56554

#### RIO BERMEJO S.A.A.I.

Cítase a Asamblea Extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para el día 20 de octubre de 1991, a las 9,00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Aumento del capital social y llamado a su suscripción e integración respetando los derechos de los tenedores.
- 2º) Cambio del valor nominal de cada acción ordinaria.
- 3º) Prórroga de la duración de la sociedad.
- 4º) Modificación de los artículos cuarto a trigésimo primero de los estatutos sociales, para su adecuación a lo establecido en la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84 y leyes complementarias posteriores).
- 5º) Adquisición de acciones ordinarias de valor nominal australes 00001, ex-derecho de suscripción, con ganancias realizadas y líquidas, fijando su precio.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 238 de la ley 19.550 del depósito previo de las acciones y/o la obligatoriedad de la comunicación previa de su decisión de concurrir a la asamblea para los accionistas de acciones nominativas, ambas con un mínimo de tres días hábiles a la fecha de su celebración, ya sea en la sede social o las oficinas de la sociedad en Avda. Córdoba 1504 piso 12 A de la ciudad de Buenos Aires.

José Sanfilippo

Contador Público Nacional

Imp. A 850.000. e) 25-9 al 1-10-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 85518 F. Nº 56654

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del "Club Deportivo Talleres", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 28 de setiembre de 1991, a llevarse a cabo en las instalaciones sitas en calle Maipú Nº 118 de esta ciudad de Metán (Salta), a horas 21,00 con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

3. Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General practicado al 31 de diciembre de 1990.
4. Informe Organó de Fiscalización.
5. Renovación total de la Comisión Directiva.
6. Tratamiento incremento cuota societaria.

Daniel Moya  
Secretario

Rafael Quintana  
Presidente

Carlos Brandán  
Tesorero

NOTA: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después sin haber alcanzado dicho número, sesionará con los socios presentes.

Imp. A 65.000.- e) 30-9-91

O.P. Nº 85511

F. Nº 56645

**CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO**  
**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Club Social Campo Quijano convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de octubre de 1991 a horas 11 en su sede social de Avda. San Martín s/nº de Campo Quijano, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al 30-04-90 y del Ejercicio Económico cerrado al 30-04-91.
3. Designación de dos socios para firmar el Acta.
4. Renovación total de la Comisión Directiva.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada, se deliberará con el número de socios presentes, de conformidad con los Estatutos.

**Sergio R. Rubio**  
Secretario

Imp. ₳ 65.000.-

**Durval Flores**  
Presidente

e) 30-9-91

**RECAUDACION**

O.P. Nº 85519

Saldo anterior	₳ 984.113.165,67
Recaudación día 27-9-91	₳ 7.318.000,—
<b>TOTAL</b>	<b>₳ 991.431.165,67</b>